



		FECHA DE REVISIÓN ENERO/2012
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos.		
Nombre del Trámite o Servicio: Declaración en el Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje		
Descripción: Los retenedores de este impuesto tendrán las siguientes obligaciones: I.- Enterar el importe del mismo mediante declaración bimestral definitiva a más tardar el día 17 de los meses de marzo; mayo; julio; septiembre; noviembre; y, enero del siguiente año.		
Usuario: Personas físicas y morales que presten servicios de hospedaje en hoteles, moteles, albergues, posadas, hosterías, mesones, campamentos, paraderos de casas rodantes, casas de huéspedes y otros establecimientos que presten servicios de esta naturaleza incluyendo los prestados bajo la modalidad de tiempo compartido.		
Comprobante a obtener: Acuse de recibo declaraciones de pago de contribuciones y otros ingresos Impuesto sobre la Prestación de Servicio de Hospedaje.		Vigencia Indefinida
Costo (Moneda Nacional) Sin costo.	Tiempo de Respuesta: 5 minutos	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
REQUISITOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Estar inscrito en el Padrón Fiscal de Contribuyentes Estatales. • Presentar Formulario Múltiple de Contribuciones Estatales, debidamente requisitado con la información correspondiente el periodo que declara. 		
Fundamento Jurídico: Capítulo V, Artículos 27 al 35 de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca vigente.		
Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma. CIAC Reforma.- Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma y Centro Integral de Atención al Contribuyente Col. América.- Argentina núm. 206, Col. América Sur Oaxaca de Juárez Oaxaca. Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías A través del portal de la Secretaría de Finanzas www.finanzasoaxaca.gob.mx		
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones		
Teléfono: 01 (951) 501-6900 EXT 23140		